

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 113
Fecha: 12/octubre/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 12:42 Horas
Instalación: 12:46 Horas
Clausura: 13:33 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 18/octubre/2022.
Sesión Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, del día doce de octubre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez

Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados David Coutiño Méndez, Jesús Selván García y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos, del día doce de octubre del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía la modificación del orden del día que previamente se había circulado, adicionándosele al apartado de Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo, la lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presentaba el Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA. Por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura al orden del día con la adición antes señalada.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, dio lectura al orden del día con la adición citada por el Diputado Presidente, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 12 de octubre de 2022.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que en el marco de su respectiva competencia, dé solución a la falta de especialista en pediatría en el Hospital General "Dr. Adolfo S. Aguirre", del municipio de Huimanguillo, Tabasco; que presenta la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la improcedencia de la demanda de Juicio Político relativa al expediente HCE/DAJTAIP/002/2019.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno, el orden del día que se había dado a conocer, con la adición referida. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer con la adición aludida,

resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Soraya Pérez Munguía.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 12 de octubre de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual adjunta un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados

a realizar un análisis de sus respectivas legislaciones procesales civiles y familiares, con el objetivo de expedir una ley única en la citada materia.

2.- Oficios de los congresos de los estados de Colima, Querétaro, Morelos y Tamaulipas, mediante los cuales comunican: Elección de la Mesa Directiva, e instalación y apertura de Período Ordinario de Sesiones, respectivamente.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era enviar los acuses respectivos por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a los congresos de los estados de Guanajuato, Colima, Querétaro, Morelos y Tamaulipas.

INICIATIVA DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. El día de hoy, a nombre de la fracción parlamentaria de mi partido MORENA, presento una Iniciativa de reforma al Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de Matrimonio Igualitario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Dicho numeral, en su último párrafo, señala también que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. A su vez, en la primera parte del Artículo 4º, la referida Ley Suprema, establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Por su parte, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, en su artículo 1º, dispone que los estados partes, se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidas en ella y a garantizar el libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. En su numeral 24 señala también que todas las personas son iguales ante la ley, por lo que en consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley. En ese marco, es de señalarse que uno de los constantes reclamos que existen en un amplio sector de la sociedad, es que en el Estado de Tabasco, no se prevé la posibilidad de que dos personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio a pesar de que incluso viven juntos desde hace algunos años. Debido a ello, las personas en esas condiciones que desean casarse tienen que acudir al juicio de amparo, para que los oficiales del registro civil puedan casarlos, el cual les es concedido, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado en ese sentido. Con relación a lo anterior, cabe señalar que según una nota publicada en medios locales, durante el año 2022, en Tabasco, se han celebrado más de 20 matrimonios entre personas del mismo sexo. Según antecedentes, el primer matrimonio entre personas del mismo sexo, se celebró en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 13 de febrero del año 2015, celebrándose entre dos hombres, en la Oficialía del Registro Civil Número 1 del Municipio del Centro, Tabasco, acatando una resolución judicial, habiéndolos declarado en nombre de la ley como esposo y esposa. Dicho matrimonio se celebró tras promover un juicio de amparo, hecho histórico en la entidad tabasqueña fue confirmado por el Jefe del Departamento de Control y Revisión del Registro Civil del Estado, quien señaló que la pareja había solicitado la unión matrimonial, sin embargo, obtuvieron una negativa, basándose en el Artículo 154 del Código Civil del Estado, el cual establece que sólo pueden contraer

matrimonio un hombre y una mujer. Voy a omitir leer la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debido a lo extenso del documento y dado que la presente Iniciativa con proyecto de Decreto pasará a la comisión respectiva para su análisis. Que según antecedentes que existen en los archivos del Estado de Tabasco, los entonces presidentes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fechas 7 de septiembre de 2015 y 22 de septiembre de 2016, han presentado iniciativas de reformas y adiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco, a efectos de que se permita contraer matrimonios a dos personas del mismo sexo, sin embargo, hasta la fecha no han prosperado. Que realizando un análisis de derecho comparado, se aprecia que, a la fecha, 29 de las 32 entidades federativas, ya han legislado sobre el particular, siendo los congresos de los estados de Yucatán y Estado de México los que más recientemente lo han hecho. Por otra parte, a nivel nacional se aprecia que en el año 2021, se han celebrado 4 mil 341 matrimonios entre parejas del mismo sexo; en el año 2020, 2 mil 476 y en el año 2019, 3 mil 596. Derivado de lo anterior, se considera pertinente en el Estado de Tabasco, legislar al respecto, pues como se ha mencionado, aunque no se contemple en la legislación local, este tipo de matrimonios, son ya una realidad. Por lo expuesto y fundado, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política local, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 116, fracción I, 153, segundo párrafo, 154, 216, 217, 269, párrafo segundo, fracción III, 285, párrafos primero y segundo, 289 y 3275 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco. Capítulo II. De los requisitos para contraer matrimonio. Artículo 116.- Documentos. Al escrito a que se refiere el artículo anterior se acompañará: Copias certificadas de las actas de nacimiento y, en su defecto, un dictamen médico que compruebe su edad cuando por su aspecto no sea notorio que las personas son mayores de dieciocho años.

Artículo 153.- Formalidades: El matrimonio debe celebrarse ante los funcionarios que establece la ley y con las solemnidades que ella exige, el Estado procurará, por todos los medios que estén a su alcance, que las personas que vivan en concubinato contraigan matrimonio, para la realización de este fin, que es de orden público, se efectuarán campañas periódicas de convencimiento en las que colaboren los servidores públicos

y maestros del Estado. Habrá concubinato cuando dos personas, sin impedimento para contraer matrimonio vivan juntas públicamente durante un año, o menos si hubiere hijos. Artículo 154.- Concepto y quiénes pueden contraerlo: El matrimonio, es la unión libre de dos personas, mayores dieciocho años de edad, indistintamente del género, para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Artículo 216.- Responsabilidad por daños: Las personas cónyuges responderán mutuamente entre sí de los daños y perjuicios que se causaren por dolo, culpa o negligencia. Artículo 217.- Servicios entre cónyuges: En ninguno de los regímenes matrimoniales las personas cónyuges podrán cobrarse el uno al otro retribución u honorario alguno por los servicios personales que le prestaren o por los consejos y asistencia que le diere; pero si uno de los consortes, por causa de ausencia o impedimento del otro, no originado por enfermedad, se encargare temporalmente, de la administración de los bienes del impedido, tendrá derecho a que se le retribuya por este servicio en proporción a su importancia y al resultado que produjere. Artículo 269.- Convenio sobre divorcio: Los cónyuges que no se encuentren en el caso previsto en el artículo anterior, para promover su divorcio voluntario deberán ocurrir al Juez competente de su domicilio, en los términos que ordena el Código de Procedimientos Civiles, presentando un convenio en que se fijen los siguientes puntos: La casa que servirá de habitación a cada uno de los cónyuges durante el procedimiento; en su caso, el Juez ordenará al cónyuge que quede a cargo de los hijos que estos dos últimos continúen en el domicilio conyugal durante la tramitación del juicio. Artículo 285.- Derecho del cónyuge a alimentos: El cónyuge que carezca de bienes y durante el matrimonio se haya dedicado a las labores del hogar o al cuidado de los hijos, o que esté imposibilitada para trabajar, tendrá derecho a alimentos. El cónyuge inocente sólo tendrá derecho a alimentos cuando carezca de bienes y esté imposibilitado para trabajar. Artículo 289.- Por afinidad: El parentesco de afinidad es el que se contrae por el matrimonio entre los parientes de los cónyuges. Disuelto el matrimonio desaparece el parentesco por afinidad en la línea colateral, pero subsiste en la línea recta, en todos los casos en que esta ley se refiere a tal parentesco. Artículo 3275.- Negocios comunes de los esposos: Queda prohibido a los cónyuges, comprometer en árbitros los negocios que afecten bienes comunes del matrimonio, sin el consentimiento de su cónyuge. En este lapso quiero agradecer a los compañeros de las distintas agrupaciones de diversidad sexual, ya que llevamos meses trabajando sobre la Iniciativa y en especial agradecer a la

Secretaría Nacional de Diversidad Sexual, a la Agenda LGTB A.C. Delegación Tabasco, a TUDYSEX A.C., a CELISA Tabasco, así como a los compañeros Jaime López Vela y Almendra Negrete, quienes han estado muy puntuales en el seguimiento de esta Iniciativa. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es un tema por los derechos de todas, de todos y de todes. “Juventud, patria y transformación”, Diputado José Jesús Hernández Díaz. Es cuanto diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José de Jesús Hernández Díaz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó:

Buenas tardes. Diputado Emilio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; público que nos acompaña; buenas tardes. La suscrita Diputada Shirley Herrera Dagdug, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, y 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89 fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado: propuesta con punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta, de manera respetuosa, a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que en el marco de su competencia, se dé solución a la falta de especialista en el Hospital General “Doctor Adelfo S. Aguirre”, del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos en su artículo 4º, párrafo cuarto establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Segundo. Que en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, artículo 5, inciso A), menciona en su fracción I que corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Salud, la atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; fracción II. La atención materno – infantil; y fracción VI. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud. Que en el artículo 7 fracción I estipula que el Sistema Estatal de Salud tiene como objetivo proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios del Estado y factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas. Artículo 13, inciso A), fracción VI. Vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones aplicables. Artículo 26. Conforme a las prioridades de sistema estatal de salud, se garantizará la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables. Artículo 58, fracción II. La atención del niño y la vigilancia de su peso y talla como parte de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y su salud visual. Tercero. Que en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, se menciona en el artículo 9, fracción VII. Corresponde al Secretario el ejercicio de contratar a los servidores públicos, de conformidad con la normatividad aplicable. Artículo 38, fracción I. Los Hospitales y Unidades de Apoyo tendrán la atribución en el área de Servicios Médicos de organizar y prestar los servicios de atención en la especialidad de Medicina Interna, Cirugía General, Gineco-Obstetricia, Pediatría y demás especialidades de apoyo, con apego estricto al Catálogo de Diagnóstico y al Cuadro Básico de Medicamentos. Artículo 42, fracción I. El Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño “Doctor Rodolfo Nieto Padrón”, tendrá la competencia establecida en los artículos 37, 38 y 39 de este Reglamento, además de organizar y prestar los servicios de atención

médica especializada pediátrica, con apego al Sistema de Referencia y Contra-Referencia; fracción III: realizar las actividades de prevención, curación y rehabilitación pediátrica. Cuarto. Que en el Hospital General “Doctor Adelfo S. Aguirre”, del municipio de Huimanguillo, Tabasco, no se cuenta con la atención en la especialidad de pediatría desde hace más de dos años, tristemente; estos médicos se encuentran en los hospitales, en sus áreas de los sindicatos; qué triste compañeros, dos años y medio y en Huimanguillo no tenemos pediatras; tenemos que recurrir a la cabecera de Villahermosa; y aquí, en el Hospital del Niño, si no tienes una referencia de un pediatra, no te lo quieren recibir, me tocó esa parte. Hoy pido a mis compañeras, que somos cuatro, de Huimanguillo, nos unamos en esta gestión; por primera vez en la historia Huimanguillo tiene cuatro diputadas, y pido nos unamos para que Huimanguillo tenga su pediatra lo más rápido posible; y este exhorto no quiero que se me ponga arriba, sino a todos, es un trabajo de todos los diputados; por eso pido hoy que nos unamos y no pase un exhorto más al cajón de los recuerdos. Claro que sí compañera, tu papá es el director del Hospital y sabes a lo que me refiero; que bueno que me entiendas. Como tampoco el sistema de referencia y contra-referencia, debido a que se encuentran comisionados por sus sindicatos para realizar otra labor. Quinto. Que en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño “Doctor Rodolfo Nieto Padrón”, no se llevan a cabo ingresos si el paciente no presenta una hoja de referencia en la especialidad de pediatría del Hospital General o Unidad de Apoyo de su municipio cuando viene de traslado. Es un requisito indispensable la hoja de referencia de la especialidad de pediatría para poder recibir la atención médica. Al no encontrarse un especialista disponible para el área de pediatría en el Hospital General de Huimanguillo, resulta complicado para los padres de familia poder ingresar a sus hijos al Hospital de Alta Especialidad del Niño, ya que esto representa gastos por traslado, pérdida de tiempo, deterioro en el bienestar de sus hijos y la molestia por la falta de información y sensibilización ante la urgencia médica. Sexto. Que ante las quejas de las y los huimanguillenses por esta problemática en el Hospital General de Huimanguillo, es importante mencionar que es urgente se reincorporen los pediatras a sus áreas de adscripción para que puedan brindar el servicio de atención en su especialidad, porque no se puede permitir que esta especialidad tan importante por su enlace con el Hospital de Alta Especialidad del Niño, esté demasiado tiempo sin poder brindarse; es por eso que hago este llamado para dar pronta solución a este tema que está afectando a las y los huimanguillenses. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con

lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que, en el marco de sus competencias, se dé solución a la falta de especialista en pediatría en el Hospital General “Doctor Adelfo S. Aguirre”, del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles,

José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la improcedencia de la demanda de Juicio Político relativa al expediente HCE/DAJTAIP/002/2019, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la improcedencia de la demanda de Juicio Político relativa al expediente HCE/DAJTAIP/002/2019, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene

Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina la improcedencia de la demanda de Juicio Político relativa al expediente HCE/DAJTAIP/002/2019. Ordenándose su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, instruyendo fuera comunicado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para los efectos legales respectivos.

ASUNTOS GENERALES

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Rita del Carmen Gálvez Bonora y Katia Ornelas Gil.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora, quien en uso de la tribuna dijo:

Agradezco la oportunidad que me da el presidente, el licenciado Emilio; y con el permiso también del licenciado Jaime, y de los medios de comunicación que están aquí y de todos mis compañeros diputados. Quise hacer uso de la palabra porque efectivamente tenemos ese problema en Huimanguillo, quiero decirle a mi compañera Shirley Herrera, que me sumo a esa propuesta, que vamos a luchar juntas para que ese beneficio llegue a los niños de nuestro querido municipio. Efectivamente hay muchas demandas de niños y a veces los enviamos al Hospital del

Niño aquí en Villahermosa, me consta porque yo también he hecho diferentes gestiones, no nada más al Hospital de Niño, a todos los hospitales, y en este momento siento que debemos de unificarnos. Aquí no importa el color, no importa el partido, aquí lo que nos importa es que nuestro pueblo nos eligió, votó para que estuviéramos aquí, para que usáramos esta tribuna cuando tuviéramos que usarla; muy pocas veces la uso, pero cuando veo que es un caso necesario como el de ahorita me sumo y me voy a sumar bien. Vamos a luchar para que ese pediatra este en Huimanguillo atendiendo las necesidades de nuestros niños. Así que Shirley, cuenta conmigo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias. Con su permiso presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Cada vez más mujeres queremos el poder vital de intervenir con acciones positivas para enfrentar todas las formas de opresión, la injusticia, la antidemocracia, la pobreza y la desigualdad. Frente a la misoginia, la experiencia ha mostrado que los procesos que permiten desactivarla y eliminarla son los que conducen a la humanización de las mujeres a través de su visibilización, de su historización y de la valoración positiva de sus hechos. La sororidad es una solidaridad específica, la que se da entre las mujeres que por encima de sus diferencias y antagonismos se deciden por desterrar la misoginia y sumar esfuerzos, voluntades y capacidades, y pactan asociarse para potenciar su poderío y eliminar el patriarcalismo de sus vidas y del mundo. Nada más dramático y doloroso para las mujeres que ser sometidas a misoginia por las pares de género, por las semejantes. La misoginia está presente entre nosotras al obtener valor de la desvalorización de otras mujeres y al adquirir poderes apoyadas en su discriminación, su sometimiento o su eliminación. Las mujeres somos misóginas cuando anulamos, desconocemos, desvalorizamos, creemos ganar en la competencia dañina y que somos superiores a otras, y ni siquiera nos damos cuenta que todas somos inferiorizadas y que incrementamos la opresión de todas al ganar entre nosotras. Lograr la alianza y usarla para cambiar radicalmente la vida y remontar la particularidad genérica, reconstituye a las mujeres y es un camino real para ocupar espacios, lograr derechos, consolidar protecciones entre mujeres y eliminar el

aislamiento y la desvalía. Tejiendo alianzas entre nosotras, sin invisibilizar es como nos hacemos más fuertes, nos ayudamos a nosotras mismas y ayudamos a otras mujeres a empoderarse. Dicho lo anterior aclaro a mi compañera la Diputada Soraya Pérez, que la propuesta del Registro de Deudores de Pensión Alimenticia fue presentada por su servidora en la Legislatura pasada, la que por cierto pongo a su consideración y al de la Comisión correspondiente por si el trabajo hecho el 14 de octubre de 2020, sirve para atender esta asignatura pendiente con las madres, mujeres, niñas y niños de Tabasco. Es cuanto, diputado presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y tres minutos, del día doce de octubre del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria con carácter de solemne, misma que se verificará el día 18 de octubre del presente año en este Salón de Sesiones, en el horario que se les comunicará oportunamente por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.